

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la Consultoría	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS DE NIÑEZ (DIEDN)
Duración	120 días calendario
Contraparte	Ministerio de la Familia y EDUCO ¹

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio de la Familia, como institución garante de la Protección Especial de niñas, niños y adolescentes, continúa trabajando de manera articulada con las instituciones del Sistema Nacional para el Bienestar Social (SNBS), líderes comunitarios y movimientos juveniles; acciones y actividades que fortalecen las Líneas de Trabajo para la promoción, prevención, protección y atención; contribuyendo a que vivan en entornos seguros y protectores, fortaleciendo una Cultura de Paz, basada en valores y actitudes que promuevan relaciones sustentadas en la equidad, el interés superior del niño, No discriminación, Participación, Supervivencia y Desarrollo, la Protección y la Cultura de Restitución de Derechos, desde las perspectivas de Derechos Humanos y Género.

Desde este enfoque, el Ministerio de la Familia, ha dispuesto realizar en conjunto con EDUCO, un Diagnóstico Institucional con Enfoque de Derechos de la Niñez, con el fin de fortalecer acciones integrales orientadas para asegurar la igualdad de oportunidades y garantía de sus Derechos.

La integración del EDN en la institución es concebida como un proceso gradual que se inicia con un Diagnóstico Institucional con Enfoque de Derechos de la Niñez (DIEDN), base para la elaboración de un plan de acción que guíe la incorporación sistemática y progresiva del enfoque.

¹ <https://educoco.org/>

El objetivo general apunta a identificar las oportunidades de mejora en las áreas involucradas que sirva de base para el proceso de fortalecimiento en la programación del Ministerio de la Familia, a fin de mejorar la calidad del servicio en las acciones de promoción de valores, prevención de la violencia, atención y protección a niñas, niños y adolescentes y familias protagonistas, prevaleciendo el enfoque de derechos, social, género y alianzas.

2. JUSTIFICACIÓN.

El Ministerio de la Familia, en cumplimiento a la Ley 290 y al mandato del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), es la institución que en Nicaragua garantiza la restitución y protección de los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentren en situación de desamparo, abandono, vulnerabilidad y riesgo social.

El Ministerio de la Familia ha venido fortaleciendo su marco normativo e implementando el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario (MAIFC), y mediante la coordinación interinstitucional se están reforzando los servicios de promoción, prevención, atención y protección con un abordaje integral, bajo un enfoque de formación en valores, solidaridad, inclusión e igualdad.

En la búsqueda de mejora continua para el fortalecimiento de la calidad en la entrega de los servicios de atención a la niñez y familias protagonistas en diferentes modalidades, se hace necesario la realización de un Diagnóstico Institucional, con el fin de identificar las oportunidades de mejora en las áreas involucradas en la integración y atención con “Enfoque de Derechos de la Niñez”.

Por tanto, Ministerio de la Familia y EDUCO han convenido contratar los servicios de consultoría externa especializada para facilitar y desarrollar un proceso de trabajo vinculado a este tema.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA.

Identificar las oportunidades de mejora en las áreas involucradas que sirva de base para el proceso de fortalecimiento en la programación del Ministerio de la Familia, a fin de mejorar la calidad del servicio en las acciones de promoción de valores, prevención de la violencia, atención y protección a niñas, niños y adolescentes y familias protagonistas, prevaleciendo el enfoque de derechos, social, género y alianzas.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar las oportunidades de mejora en las áreas involucradas en la integración y atención con Enfoque de Derechos de la Niñez.
- Identificar las líneas prioritarias de acción y brindar recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer el enfoque de Derechos de la Niñez en la institución.

5. PARTICIPANTES DEL PROCESO.

Los participantes directos de esta consultoría serán la Dirección General del Programa Amor, Dirección General de Restitución y Garantía de Derechos, División General de Planificación e Informática y seis Delegaciones Departamentales (Nueva Segovia, Jinotega, Chinandega, Rivas, Puerto Cabeza, Managua y sus distritos).

6. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.

El diagnóstico se llevará a cabo mediante una metodología participativa y buscará crear un ambiente de reflexión y aprendizaje que sea útil para la institución. El proceso estará siendo representado por las autoridades locales en los departamentos seleccionados y los representantes de la Sede Central.

Durante el diagnóstico se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Recopilación y análisis de fuentes secundarias: Código de la Niñez y Adolescencia, políticas, normativas, protocolos, sistemas, metodologías, herramientas y publicaciones. La documentación para analizar será seleccionada y proporcionada por el Ministerio de la Familia.
- b) Recolección y análisis de información primaria: entrevistas con cada integrante de la Institución (central y departamental que el Ministerio de la Familia designe); reuniones con actores identificados con quienes se mantienen relaciones institucionales permanentes.
- c) Devolución de las conclusiones del análisis al Ministerio de la Familia y EDUCO, para validación y aprobación (presentación final).

7. PRODUCTOS.

El consultor o consultora deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: Diseño metodológico y cronograma de trabajo.

Producto 2: Informe de resultados de cada actividad desarrollada.

Producto 3: Documento borrador del Diagnóstico Institucional con Enfoque de Derechos de la Niñez.

Producto 4: Documento de informe final de Diagnóstico, a satisfacción de las partes (2 reproducciones impresas originales y en digital del diagnóstico realizado con sus anexos; pasos, metodología, actores involucrados, información digitalizada de base de datos, tablas y gráficos de salida del procesamiento de la información, informe final del diagnóstico).

Producto 5: Presentación a MIFAN y EDUCO de resultados finales.

8. DURACIÓN Y LOCAL DE LA CONSULTORÍA.

La Consultoría tendrá una duración específica de 120 días calendario, a partir de la firma de contrato, con fecha prevista de inicio el 18 de Marzo del año dos mil veintiuno.

El desarrollo de la Consultoría será en las oficinas centrales (Managua) y seis delegaciones departamentales del Ministerio de la Familia, (Nueva Segovia, Jinotega, Chinandega, Rivas, Puerto Cabeza, Managua y sus distritos).

9. ACTIVIDADES INDICATIVAS PARA DESARROLLAR POR CONSULTOR(A):

La consultoría deberá contemplar, al menos las siguientes actividades:

- a) Diseño y aplicación de una herramienta de diagnóstico, con su respectivo informe de resultados, como contrapropuesta para validar temas propuestos por el Ministerio de la Familia.
- b) Realizar cronograma de trabajo.
- c) Realizar reunión con EDUCO y el Equipo de Diagnóstico para concretar los alcances de la consultoría y las actividades necesarias para la elaboración de procedimientos de cada uno de los componentes que integran la consultoría.
- d) Elaborar y desarrollar metodologías participativas (grupos focales y entrevistas) para talleres de consulta y validación.
- e) Realizar visitas a las delegaciones involucradas en el diagnóstico.
- f) Elaborar y entregar informe de resultados de cada actividad desarrollada.
- g) Elaborar documento borrador del Diagnóstico Institucional con Enfoque de Derechos de la Niñez.
- h) Elaborar y entregar un documento de Informe Final de Diagnóstico, recibido a satisfacción de las partes.
- i) Realizar presentación a las autoridades del Ministerio de la Familia y EDUCO de los resultados del Diagnóstico realizado.

10. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA/CONSULTOR O FIRMA CONSULTORA

La Consultora/Consultor o Firma Consultora desarrollará los productos establecidos, de acuerdo con la metodología acordada y teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- a) Disponer de medios de movilización propios, así como del equipo necesario (de cómputo y otros) para el desarrollo de las actividades estipuladas en estos Términos de Referencia.
- b) Revisar la información institucional facilitada por el Ministerio de la Familia y otras que considere relevantes.
- c) Reportar el progreso de la realización del Diagnóstico acorde a los aspectos metodológicos anteriormente descritos y los productos señalados, según cronograma de ejecución y a requerimiento del Ministerio de la Familia.
- d) Garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales, que buscan garantizar el pleno respeto a la protección de la niñez y sus familias.
- e) A requerimiento del contratante, realizar ajustes en su oferta técnico-económica en caso de que la información que presente necesite ser ampliada y/o exista algún interés particular por parte del Ministerio de la Familia.
- f) La firma consultora o el/la consultor/a adjudicado cederá los derechos de autor de todos los productos finales que se originen de esta consultoría al Ministerio de la Familia.
- g) La firma consultora o el/la consultor/a adjudicado deberá conservar la confidencialidad de la información obtenida, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran resultar de la utilización de información no autorizados.

11. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA

- a) Proveer la información necesaria y pertinente que se requiera para desarrollar el trabajo.
- b) Garantizar la convocatoria y participación del personal involucrado en el desarrollo del Diagnóstico Institucional.
- c) Facilitar espacios de trabajo para reuniones y presentaciones de avances de trabajo.
- d) Revisar, retroalimentar y avalar oportunamente los materiales generados, el Informe de avance e Informe Final de la consultoría.

12. RESPONSABILIDADES DE EDUCO

- a) Coordinar con el Ministerio de la Familia y asegurar los pagos correspondientes acorde a lo establecido en los términos del contrato,

previa notificación de recibido de los productos a entera satisfacción del Ministerio de la Familia.

- b) Cuando sea posible y previa coordinación con el MIFAN, acompañar las sesiones de trabajo con las delegaciones.
- c) Participar y aportar desde su experiencia en las sesiones de presentación de resultados del diagnóstico.

13.DEPENDENCIA Y COORDINACIÓN.

La contratación de los servicios de esta consultoría será de común acuerdo Ministerio de la Familia-EDUCO.

Se establece que la dependencia y coordinación de los servicios de la consultoría será con enlace destinado por la Dirección Superior del Ministerio de la Familia, y un representante de EDUCO. Esta información será facilitada a la persona seleccionada para realizar la consultoría.

14.COMPROMISO CON NORMAS DE SEGURIDAD.

La consultora o consultor será responsable y se comprometerá a cumplir con las Políticas de Protección de la Niñez y Buen Trato establecidas por EDUCO, así como las normas de bioseguridad ante la pandemia, a fin de velar por su seguridad personal durante el desempeño del trabajo requerido.

EDUCO y MIFAN no asumirán costos ni responsabilidad por daños a la integridad física o a los equipos tecnológicos que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de la consultoría, inclusive al momento de transporte de la consultora/consultor o firma consultora.

15.CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO.

La consultoría tendrá una duración de 120 días calendario, período en el cual desarrollará los Alcances del Trabajo o Productos establecidos, así como las actividades detalladas.

La consultora/consultor o firma consultora desarrollará las actividades previstas para dicha consultoría en las Oficinas Centrales y Delegaciones Departamentales del Ministerio de la Familia (Nueva Segovia, Jinotega, Chinandega, Rivas, Puerto Cabeza, Managua y sus distritos).

El pago correspondiente depende directamente de EDUCO, previa solicitud por escrito del Ministerio de la Familia.

Con relación a las actividades, el Ministerio de la Familia asumirá la logística para su realización (local, recurso humano, convocatoria).

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, los pagos estarán sujetos a los descuentos de Ley correspondiente.

16. MODALIDAD DE PAGO.

Los pagos de los servicios profesionales serán asumidos por EDUCO mediante el siguiente desglose:

- a) El primer desembolso correspondiente a un 30% se realizará posterior a la firma del contrato y contra entrega a satisfacción de la herramienta de Diagnóstico, Metodología, Plan y Cronograma de Trabajo, a satisfacción del enlace destinado por la Dirección Superior del Ministerio de la Familia y EDUCO.
- b) El segundo desembolso correspondiente a un 20% se dará contra la entrega del Documento borrador del Diagnóstico Institucional con Enfoque de Derechos de la Niñez; recibido a satisfacción del enlace destinado por la Dirección Superior del Ministerio de la Familia y EDUCO.
- c) El tercer desembolso correspondiente al 20%, se hará contra entrega del Documento de Informe Final de Diagnóstico, a satisfacción del enlace

destinado por la Dirección Superior del Ministerio de la Familia y EDUCO.

- d) El cuarto y último desembolso correspondiente a un 30% será contra la entrega de Presentación de resultados finales, a satisfacción del Equipo de Diagnóstico, Dirección Superior del Ministerio de la Familia y EDUCO.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL.

EDUCO y el Estado de Nicaragua a través del Ministerio de la Familia serán propietarios de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo sin limitación patentes, derechos de autor y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos, preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de esta consultoría. Se prohíbe expresamente la divulgación total o parcial de datos e información proporcionada o de la que se haya tenido conocimiento durante el desarrollo de la consultoría, de cualquiera de las instituciones u organizaciones con las que se mantienen vínculos de coordinación y colaboración. Todos los documentos, materiales o productos de la presente consultoría no podrán ser divulgados, reproducidos, comercializados o compartidos por ningún medio sin autorización previa y por escrito de Ministerio de la Familia y EDUCO.

18. PERFIL DE LA CONSULTORA/CONSULTOR O FIRMA CONSULTORA.

Profesional con formación académica a nivel de Licenciatura en Psicología, Ciencias Sociales y Humanísticas, con pre y post grado, en especialización de temas con perspectiva de género y Enfoque de Derechos de la Niñez; con conocimiento de instituciones públicas que trabajan con niñez y adolescencia, así como de leyes e instrumentos jurídicos nacionales, convenciones y tratados internacionales sobre los derechos de la niñez.

Contar con experiencia demostrada como consultora/consultor o firma consultora, en estudios sobre derechos de niñez, manejo de grupos, elaboración de Diagnósticos, Informes, Metodologías y Normas de investigación. Deberá presentar su currículum vitae y evidenciar con soportes, carta de intención para aplicar a dicha consultoría, así como constancia de consultorías similares realizadas anteriormente.

19. OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

El oferente deberá entregar oferta técnica y económica (desglosada), que incluya todos los costos del material a utilizar y metodología a seguir, para el desarrollo del Diagnóstico.

La Consultora/Consultor o Firma Consultora deberá presentar una oferta técnica y una oferta económica de forma separada y en forma digital que contenga descripción clara de la metodología a utilizar en cada etapa del proceso y un cronograma con las acciones a desarrollar para asegurar los productos requeridos.

La oferta económica debe ser asumida por la Consultora/Consultor o Firma Consultora incluyendo costos cerrados con definición clara de conceptos desglosados acorde con las actividades: honorarios profesionales, movilización, hospedaje, alimentación, materiales, entre otros.

Las personas interesadas en participar de esta consultoría deberán enviar su propuesta técnica y económica a la siguiente dirección electrónica: azucena.lopez@educ.org con copia a dpavon@mifamilia.gob.ni

En el asunto del correo indicar:

- *Propuesta técnica y financiera Consultoría Ministerio de la Familia-EDUCO*

Fecha límite de presentación de propuestas: Domingo 14 de Marzo del año 2021, hasta las 2:00 p.m. (dos de la tarde)